

# Pugna en tribunales hace que profesionales de Codelco sumen 40 meses sin representante en el directorio



POR VALERIA IBARRA

Una trama judicial impide que los profesionales de Codelco tengan un representante en el directorio de la estatal desde hace ya 40 meses. La quina presentada en marzo pasado al Presidente Gabriel Boric -integrada por María Dina Filippig, Ricardo Calderón, Graciela Gómez, Pablo Fernández y Carlos Godoy- tiene problemas de legitimidad, y el proceso de nombramiento fue impugnado por el Sindicato de Supervisores de Ministro Hales, que interpuso el 11 de abril pasado un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, cuya segunda sala resolvió, hace cuatro días, otorgar una orden de no innovar, parando el proceso.

Ante esa situación, La Moneda optó por tomar palco y esperar que se resuelva antes de definir un nombre para el directorio de la mayor minera de cobre del país.

¿Afecta esto el funcionamiento de la mesa directiva de la principal empresa estatal? Varias fuentes de la compañía respondieron: “para nada”. Un director señaló que “no ha habido ninguna decisión que no se pudiese tomar por esta ausencia”, situación que ha implicado que, en

La quina presentada en marzo pasado al Presidente Gabriel Boric tiene problemas de legitimidad, y el proceso de nombramiento fue impugnado por un sindicato.

definitiva, este cargo vaya perdiendo relevancia progresivamente.

## El origen del conflicto

El directorio de Codelco está conformado por nueve integrantes que designa el Presidente de la República del modo siguiente: cuatro directores son nombrados a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública; otros tres son designados directamente, y dos representantes de los trabajadores de la empresa son elegidos por el Primer Mandatario sobre la base de quinas separadas. En efecto, mientras la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) manda sus nombres en representación de los operarios, en el caso de los cinco candidatos del estamento profesional deben

ponerse de acuerdo la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre (Anso) y la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc).

Como señala el presidente de la Fesuc, Enes Zepeda, hubo un acuerdo entre las dos organizaciones en 2024, luego de tres años de disputas y, en marzo enviaron su propuesta a La Moneda. Pero el proceso está en pausa. Por su parte, la presidenta de los supervisores de Codelco Casa Matriz, Elsa Bustos, indicó que “yo no era dirigente cuando se conformó la quina, pero mi cuestionamiento se relaciona a que ahí personas que no son dirigentes de base”.

¿Quiénes son los cuestionados? El recurso de los profesionales de Ministro Hales es explícito: “La inclusión de don Ricardo Calderón Galaz en esta quina resulta arbitraria e ilegal por parte de la recurrida, pues Calderón no participó en el proceso electoral”.

Dicho proceso no es reciente, sino que se realizó entre el 4 y 22 de febrero de 2021, dado que quien fuera su último representante -Ghassan Dayoub, dirigente de Anso de la División El Teniente- cesó en el cargo el 27 de marzo de 2021.

En esa elección, según se señala en el recurso, de los 110 votos en

disputa, los candidatos más votados fueron Dina Filippig (20 votos); Carlos Godoy y Pablo Fernández (18 votos cada uno); Maritza Castro (17) y Graciela Gómez (10). Les siguieron los dirigentes Francisco Mizón (ocho votos), Yony Ayala (ocho) y Esteban Molina (dos). Y aunque se formó la quina el 1 de marzo de 2021 con los más votados, la Anso no avaló dicha lista, por lo que al final los cinco nombres no fueron enviados al Ejecutivo en esa fecha, se indicó en el recurso.

Entre marzo de 2021 e igual mes de 2024, diversas tensiones entre las organizaciones sindicales llevaron a que Maritza Castro bajara su candidatura y, en su reemplazo, se incluyó en la quina a “Ricardo Calderón Galaz sin tomar parecer a los sindicatos que integran a la recurrida (es decir, la Fesuc)”, se lee en el texto judicial.

Cabe señalar que el ingeniero Yony Ayala, presidente de los supervisores de Ministro Hales -entidad que interpuso el recurso de protección-, sí participó en las elecciones aludidas en el recurso. En el escrito se señala que “los cupos se llenarán por orden de votación considerando siempre como base la incorporación del género minoritario”.

## Qué dice la Fesuc

El presidente de la Fesuc señala que, “lamentablemente la ley iguala a los representantes sindicales, como son los de Fesuc, con los representantes gremiales (Anso)”, pero Enes Zepeda optó por no referirse al fondo de la disputa, indicando que respeta el accionar de las organizaciones.

Pero en la contestación del recurso, el abogado de esa federación, José Tomás Peralta, señaló que “la inclusión de don Ricardo Calderón en la quina es fruto de una decisión del ejecutivo de la Fesuc y de un acuerdo entre Anso y Fesuc, por lo que las dos organizaciones debieron ser impugnadas por la naturaleza jurídica del acto de firma de la quina”.

Ricardo Calderón fue consultado pero declinó referirse a este proceso. El psicólogo presidió la Fesuc durante 11 años y 11 meses, y ha sido por 24 años jefe de proyectos de desarrollo de recursos humanos en Codelco. Pero en los pasillos de la estatal se señala que no ejerce sus funciones porque cuenta con fuero sindical.

“La inclusión de don Ricardo Calderón Galaz en esta quina resulta arbitraria e ilegal por parte de la recurrida, pues no participó en el proceso electoral”, indicó el Sindicato de Supervisores de Ministro Hales en su recurso de protección.